

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE	PROTECCIÓN S.A
EJECUTADO	JOSE GABRIEL POSADA ARANGO
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00097 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	APRUEBA LIQUIDACION CREDITO
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO.

En el proceso de la referencia, el 06 de mayo de 2022, la apoderada judicial de la parte ejecutante presentó liquidación del crédito actualizada.

El Despacho corrió traslado de la liquidación por el término de tres (3) días, mediante auto del 29 de septiembre de 2022, sin que se presentara objeción alguna. De este modo, no habiéndose refutado por la parte ejecutada el crédito actual, además de encontrarse acorde a derecho, habrá de impartirse su aprobación conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del CGP, por los valores indicados en la liquidación del crédito presentada por PROTECCIÓN S.A.

Conforme a ello, se REQUIERE a la parte ejecutada para que informe sobre las gestiones realizadas a efectos de satisfacer el pago de por concepto de capital de la obligación a cargo como empleador, por concepto de aportes a Pensión.

Por lo expuesto, el **JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: IMPARTIR APROBACIÓN a la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante en la suma total de **\$54.686.159.**

SEGUNDO: REQUERIR a la parte ejecutada para que informe si ya realizó el pago de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a225e53c7d3c53601d84021a80a3dca30afb6e2fa3cdaf386bf99c44a4047f3d**

Documento generado en 11/11/2022 04:04:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>